



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

**DECRETO ALCALDICIO N°0002251
LITUECHE, 20 de Noviembre del 2019**

CONSIDERANDO:

- El programa de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Que dentro del programa de Cultura se contempla la realización de la XVII versión de la Fiesta del cordero.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal N°122/2019, de la sesión ordinaria N°30 de fecha 28 de agosto de 2019 que aprueba "Las bases y modalidad de licitación pública del Show Artístico Fiestas del Cordero 2019"
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF
- El decreto Alcaldicio N° 1065 de fecha 04 de Septiembre del 2019, aprueba "bases administrativas generales licitación pública para la contratación de show artístico, 17° FIESTA DEL CORDERO, Litueche 2019"
- El acta con fecha 25 de Septiembre de 2019 se constituye la comisión dando Adjudicada licitación Pública N° 1743-57-LE19.
- El decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 25 de Septiembre del 2019, que adjudica la licitación pública, para la contratación de "SHOW ARTISTICO, 17° FIESTA DEL CORDERO, LITUECHE 2019", al oferente José Luis Muñoz Serre, Rut 15.806.820-6.
- El Decreto Alcaldicio N°2066 de fecha 17 de Octubre que aprueba el contrato de prestación de servicios para "Show artístico 17° Fiesta del Cordero, Litueche 2019" al oferente José Luis Muñoz Serre, Rut 15.806.820-6.
- Que bajo el contexto nacional que vive el país, esta administración ha decidido suspender de forma definitiva la realización del evento.
- Que ante esta situación la administración devolverá la totalidad de los ingresos por concepto de permiso municipal.
- Que se debe dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2066.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, Deléguese facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE** sin efecto por acuerdo de ambas partes el contrato de prestación de servicios para "SHOW ARTISTICO, 17° FIESTA DEL CORDERO, LITUECHE 2019", con el oferente José Luis Muñoz Serre, Rut ~~15.806.820-6~~
- 2.- **RREMITASE** copia del presente al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kma.

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de...